



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

7175^a sesión

Miércoles 14 de mayo de 2014, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sra. Paik Ji-ah. (República de Corea)

Miembros:

Argentina	Sr. Rutilo
Australia	Sr. Bliss
Chad	Sr. Mangaral
Chile	Sr. Llanos
China	Sr. Cai Weiming
Estados Unidos de América	Sr. Ried
Federación de Rusia	Sr. Pankin
Francia	Sr. Lamek
Jordania	Sra. Al-Hadid
Lituania	Sra. Murmokaitė
Luxemburgo	Sra. Lucas
Nigeria	Sr. Laro
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Tatham
Rwanda	Sr. Sana

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo de la Representante Permanente de Lituania, Embajadora Raimonda Murmokaitė, en su calidad de Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014).

Tiene ahora la palabra la Embajadora Murmokaitė.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del párrafo 19 de la resolución 2140 (2014), sobre la labor llevada a cabo por el Comité desde su creación, el 26 de febrero, hasta la fecha. Con la anuencia de los miembros del Consejo, el informe se presenta fuera del plazo de 60 días estipulado en la resolución 2140 (2014) a fin de permitir al Comité informar al Consejo sobre las actividades más recientes y sustantivas que ha llevado a cabo.

Como recordarán los miembros del Consejo, mediante su resolución 2140 (2014), en la que expresaba su apoyo a un proceso de transición política pacífico, inclusivo, ordenado y dirigido por los propios yemeníes, que satisfaga las legítimas demandas y aspiraciones del pueblo yemení, que desea un cambio pacífico y una verdadera reforma política, económica y social; y conforme a la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución y a los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional amplio, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, impuso sanciones contra las personas o entidades designadas por el Comité por haber participado en actos que ponen en peligro la paz, la seguridad o la estabilidad del Yemen, o haberlos apoyado. Esas medidas consisten en la congelación de activos pertenecientes a las personas o entidades designadas por el Comité, o controlados por ellas; o pertenecientes a las personas o entidades que actúan en su nombre o bajo su dirección, o que son controlados por ellas; o pertenecientes a entidades que les pertenecen o que son controladas por ellas; y en la prohibición de viajar impuesta a las personas designadas por el Comité.

El 25 de marzo fui elegida Presidenta del Comité, y la representante de Jordania, Vicepresidenta. Quisiera dar las gracias al Consejo por la confianza que han depositado en mí y en mi delegación como líderes de ese importante órgano subsidiario del Consejo de Seguridad. Como indiqué en la primera reunión del Comité, tengo la intención de cooperar muy de cerca y de forma constante con todos y cada uno de sus miembros.

El primer asunto que debe tratar todo Comité nuevo es la aprobación de directrices para dirigir su labor. Las nuestras se aprobaron el 4 abril, y fueron posteriormente anunciadas a todos los Estados Miembros mediante una nota verbal y un comunicado de prensa. Ese mismo día, el Comité recibió una carta del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos en la que se proponían los nombres de cuatro personas para el Grupo de Expertos creado en virtud de la resolución 2140 (2014). Como recordarán los miembros del Consejo, uno de los cometidos del Grupo es ayudar al Comité a cumplir su mandato, entre otras cosas, facilitando en todo momento información que sea pertinente para la posible designación de personas y entidades que estén sujetas a la prohibición de viajar y a la congelación de activos. El Grupo también tiene la tarea de recabar, examinar y analizar información procedente de los Estados, de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de otras partes interesadas en relación con la aplicación de las medidas estipuladas en la resolución 2140 (2014), especialmente incidentes que socaven la transición política en el Yemen.

El Comité no tuvo objeciones a la lista propuesta por el Secretario General Adjunto, y el 16 de abril el Secretario General designó a los expertos para el Grupo. Sin embargo, desde esa fecha, un experto se retiró del Grupo, mencionando compromisos académicos y profesionales previos que no le permitían participar plenamente en el plan de trabajo operacional previsto para el Grupo. La Secretaría está tratando de identificar rápidamente a un reemplazo, mientras los otros tres miembros del Grupo están en Nueva York y han comenzado su labor.

En una carta de fecha 4 de abril dirigida a este y a otros comités, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativas a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas, propuso que se pusiera en vigor una recomendación de su Equipo de Vigilancia, relativa a los datos biométricos de las personas incluidas en la lista, como práctica común para todos los comités que han concertado un acuerdo con la INTERPOL para la difusión de las notificaciones especiales del Consejo

de Seguridad-INTERPOL. En mi respuesta informé al Presidente del Comité 1267/1989 de la intención de mi Comité de examinar en los próximos días la posibilidad de aprobar los procedimientos sobre la publicación de las notificaciones especiales y de volver a esa cuestión posteriormente.

La primera reunión del Comité se celebró el 30 de abril, concretamente para iniciar un diálogo entre el Comité, el Yemen y los países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) y examinar la aplicación de las medidas prescritas por la resolución 2140 (2014). Un representante del CCG también participó en esa reunión. La organización de esa reunión, de conformidad con el inciso e del párrafo 19 de la resolución, demuestra la gran importancia que el Comité otorga a la interacción y las consultas con el Yemen y sus asociados regionales. Durante la reunión, el Representante Permanente del Yemen dio las gracias a los países miembros del CCG por su apoyo a la transición y destacó la importancia de tener en cuenta los factores económicos y humanitarios al abordar los retos de su país. Todos los participantes que intervinieron coincidieron en que el diálogo fue útil y debe proseguir. Es mi intención mantener un enfoque inclusivo y participativo en la dirección del Comité.

El 5 de mayo, el Comité se reunió en consultas oficiosas con los tres miembros del Grupo de Expertos. Los expertos compartieron sus ideas iniciales sobre la manera en que se proponían proceder para cumplir su

mandato y los retos que esperaban. Los miembros del Comité acogieron con agrado la labor del Grupo y esperaron con interés recibir su análisis constante, imparcial e independiente de la situación sobre el terreno. Me agradó saber que, mientras el Grupo estaba en Nueva York, se reuniría con una amplia gama de agentes y partes interesadas, incluidos los representantes del Yemen y los países miembros del CCG. Los miembros del Comité también esperaban con interés una visita del Grupo al Yemen en el próximo futuro y señalaron que ese viaje sería crucial para recabar información de primera mano.

El Grupo debe presentar una actualización al Consejo de Seguridad a más tardar el 25 de junio. De conformidad con la resolución 2140 (2014), esa actualización será examinada en el Comité antes de ser presentada al Consejo. Además, el Grupo podría presentar en cualquier momento información pertinente al Comité. De conformidad con el subpárrafo 1 del párrafo 19 de la resolución 2140 (2014), y según se estime necesario, informaré subsecuentemente al Consejo sobre esa y otras deliberaciones y actividades del Comité.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Embajadora Murmokaitè por su exposición informativa.

Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.